

BUIN,

10 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3544 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) e i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1250**, de fecha 04 de mayo de 2011, se regulariza el contrato de prestación de servicios suscrito con Pablo Pérez Peña, para la ejecución del proyecto "Asistencia Técnica Catastro Comuna de Buin".

3.- En **Memorándum N° 1034**, de fecha 03 de octubre de 2024 la Secretaría Comunal de Planificación informa al Sr. Alcalde(S) respecto de proyecto SUBDERE pendiente de cierre; además de solicitar el reintegro total de los recursos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo correspondiente al proyecto "Evaluación Estructural Post Terremoto" ID 382 ejecutado en el año 2011. Se adjunta:

- ✚ Ord. N° 548, de fecha 28.10.2016 donde el Sr. Alcalde(S) remite a la Jefa Nacional PMU rendición de la última remesa del proyecto "Evaluación Estructural Post Terremoto".
- ✚ Informe Final Asistencia Técnica "Catastro Comuna de Buin" de fecha junio de 2011, elaborado por el Ingeniero Civil Pablo Pérez Peña y firmado por Christopher Collins Suárez, Director de la SECPLA.
- ✚ Ord. N° 01125, de fecha 08.11.2011 donde el Sr. Alcalde envía rendición final de proyecto "Asistencia Técnica Catastro Comuna de Buin".
- ✚ Decreto de Pago N° 1142, de fecha 06.06.2011 a nombre de Pablo Pérez Peña, por concepto de pago de Boleta a Honorario N° 157, 2° estado de pago proyecto Asistencia Técnica Catastro; por la suma de \$7.799.949.-.
- ✚ Comprobante de Movimientos Contables 2-865 de fecha 06.06.2011, por concepto 2° estado de pago proy. Asistencia Técnica Catastro; Dirección de Administración y Finanzas.
- ✚ Obligación Presupuestaria N° 31/346, de fecha 06.06.2011, glosa: 2° estado de pago proy. Asistencia Técnica Catastro; Depto. Contabilidad-Dirección de Administración y Finanzas.
- ✚ Memo N° 346, de fecha 02.06.2011 donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección de Administración y Finanzas cancelación de 2° Estado de Pago y Final del proyecto "Asistencia Técnica Catastro Comuna de Buin".
- ✚ Prov. N° 8.518, de fecha 31.05.2011 ingresada por MPS Ingeniería, por medio de la cual solicita cursar 50% por ingreso de 210 informes post-terremotos.
- ✚ Boleta de Honorarios Electrónica N° 157, de fecha 30.05.2011 a nombre de Pablo Pérez Peña, por un monto de \$7.799.949.-, Incluido 10% Impuesto Retenido.
- ✚ Memo N° 204, de fecha 25.03.2011 por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde efectuar la contratación de "Asistencia Técnica Catastro Comuna de Buin".
- ✚ Decreto de Pago N° 849, de fecha 06.05.2011 a nombre de Pablo Pérez Peña, por concepto de pago de Boleta a Honorario N° 153, pago 50% anticipo proyecto Asistencia Técnica Catastro; por la suma de \$7.799.949.-.
- ✚ Comprobante de Movimientos Contables 2-611 de fecha 06.05.2011, por concepto pago 50% anticipo proy. Asistencia Técnica Catastro; Dirección de Administración y Finanzas.

- ✚ Obligación Presupuestaria N° 10/1250, de fecha 06.05.2011, glosa: pago 50% anticipo proy. Asistencia Técnica Catastro; Depto. Contabilidad-Dirección de Administración y Finanzas.
- ✚ Memo N° 305, de fecha 06.05.2011 donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Dirección de Administración y Finanzas anticipo del 50% del proyecto "Asistencia Técnica Catastro Comuna de Buin".
- ✚ Prov. N° 6.474, de fecha 02.05.2011 ingresada por MPS Ingeniería, por medio de la cual solicita cursar 50% de inicio del proyecto.
- ✚ Boleta de Honorarios Electrónica N° 153, de fecha 01.05.2011 a nombre de Pablo Pérez Peña, por un monto de \$7.799.949.-, Incluido 10% Impuesto Retenido.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S) para decretar investigación sumaria; designando como investigadora a doña Pía Concha Jorquera.

DECRETO.

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, a objeto de determinar eventuales responsabilidades administrativas asociadas a la ejecución del proyecto "Evaluación Estructural Post Terremoto", ID 382 (ejecutado el año 2011), financiado con recursos transferidos por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE); de acuerdo a lo señalado en Memorándum N° 1034/2024 de la Secretaría Comunal de Planificación; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Nómbrase como Investigador Sumarial a la funcionaria municipal **Pía Concha Jorquera**, Encargada de Finanzas, Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE(S)

JAA(S). C.M.G.H.S.S.
DISTRIBUCION:

- Copia Investigador
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DR\AR\Investigación Sumaria\Reintegro SUBDERE Proyecto Evaluación Estructural Post Terremoto_ID 382 año 2011.doc